



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-736-29-08-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”*;
- Que,** el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala *“Secretaría General.- La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo (...)”*;
- Que,** el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala que *“El Secretario/a General será el titular y responsable del funcionamiento de la Secretaría General, para su designación deberá reunir los requisitos y procedimientos establecidos en el Art. 53 de la Ley Orgánica del CPCCS;*
- Que,** mediante Resolución No. 001-002-CPCCS-2015, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 30 de julio de 2015 resolvió, en su *“ARTICULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designar a la abogada María José Sánchez Cevallos como Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*; y,
- Que,** mediante memorando No. CPCCS-SG-2017-1340-M, de fecha 21 de agosto de 2017, la Mgs. María José Sánchez Cevallos, presenta ante la Señora Presidenta, su renuncia al cargo de Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por motivos estrictamente personales.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Aceptar la renuncia de la Mgs. María José Sánchez Cevallos, al cargo de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma

que ha sido presentada mediante memorando No. CPCCS-SG-2017-1340-M, de fecha 21 de agosto de 2017.

Art. 2.- Extender una felicitación y el agradecimiento a la Mgs. María José Sánchez Cevallos, por el trabajo realizado en calidad de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el que se ha cumplido con responsabilidad, compromiso y mejora continua.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y a la Magíster María José Sánchez Cevallos.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Marcia Fernanda Cedillo Díaz
SECRETARIA GENERAL (SUBROGANTE)

